

Página 1 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 21 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS"							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
	49121600	49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49120000 Equipos y accesorios para acampada y exteriores	49121600 Muebles de camping				
	30241700	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30240000 Componentes de construcción de estructura portátil	30241700 Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana				

El valor estimado de la contratación corresponde a DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 222.768.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, así:							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-010	10	ARINT	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	2	\$ 111.384.000,00	\$ 222.768.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 222.768.000,00	

1.2 VALOR ESTIMADO

NOTA 1: El bien objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario— adicionando el parágrafo 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.


 Revisó **ADRIANA REYES MENDIETA**
 Tributarista Dirección de Antinarcóticos

Página 2 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario
	1	21/05/2026	150	ARINT	10	CAMPAMENTOS MÓVILES	1	\$222.768.000
	Total							\$222.768.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
-----------------------	-------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social la fabricación comercialización y distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, podrán participar las Pymes y/o Mipymes.
---	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Es primordial para la Dirección de Antinarcóticos, garantizar los fines esenciales del Estado determinado en la Constitución Política de Colombia, "Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." Al igual, lo reglado en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, donde establece que: "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".

En concordancia con la Ley 30 del 31/01/1986 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones", y establece en su "ARTÍCULO 5º. El Consejo Nacional de Estupefacientes, en coordinación con los Ministerios de Agricultura y Salud, reglamentará el control de las áreas donde se cultiven plantas para la obtención o producción de drogas. Estas plantas sólo podrán ser cultivadas previa licencia expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto se establezca".

El literal (g) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986, asigna al Consejo Nacional de Estupefacientes la función de: "Disponer la destrucción de cultivos de marihuana, coca y demás plantaciones de las cuales se puedan extraer sustancias que produzcan dependencia, utilizando los medios más adecuados, previo concepto favorable de los organismos encargados de velar por la salud de la población y por la preservación y equilibrio del ecosistema del país".

En este sentido la intervención a los cultivos ilícitos en Colombia, es una necesidad prioritaria para combatir el narcotráfico, proteger los derechos fundamentales de la comunidad y garantizar la seguridad Nacional. Por tal razón la misión de la

Página 3 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dirección Antinarcóticos está orientada al despliegue de operaciones de erradicación y/o intervención de cultivos ilícitos en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

Alineando las políticas gubernamentales establecidas en la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*. Este plan busca construir un nuevo contrato social para superar injusticias históricas, promover una transformación productiva sostenible y alcanzar la paz total. En este contexto, se prioriza la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos mediante programas integrales que respeten el medio ambiente y promuevan alternativas económicas para las comunidades; además, se plantea la erradicación forzosa para la lucha contra el narcotráfico.

El Decreto Ley Nro. 423 de 1987 *"Por el cual se agrupan los Servicios Especializados de Policía de Control de Sustancias que producen Adicción Física o Psíquica y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional"*, en su artículo segundo determina que: *"La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan"*.

Que mediante el Artículo 14 del Decreto Nro. 113 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 10. Aportar desde la misionalidad de la dirección de antinarcóticos a la jefatura nacional del servicio policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 12. Administrar los sistemas de información de la dirección de antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 17. Presentar análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia".

La Resolución Nro. 0272 de 2023 define las funciones específicas del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, entre las que se destacan: liderar lineamientos institucionales para modalidades diferenciales de erradicación, supervisar operaciones, fortalecer capacidades nacionales e internacionales y gestionar información cartográfica para análisis estratégicos.

En cuanto a las labores de erradicación y/o intervención de cultivos ilícitos, la citada Resolución en su artículo 22 indica: **"ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.** Es la dependencia del Servicio de Policía contra el Narcotráfico, encargada de contribuir en la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas, mediante la intervención, eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos. El Área de Intervención de Cultivos Ilícitos cumple las siguientes funciones: 1. Liderar los lineamientos institucionales relacionados con las diferentes modalidades de erradicación y/o intervención, con el propósito de generar una intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos. 2. Liderar y verificar el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos, con el objetivo de contribuir con la política, programas y estrategias contra las drogas, así como a la mitigación de riesgos asociados en las operaciones. 3. Supervisar e implementar las acciones direccionadas a fortalecer la gestión de los grupos y compañías antinarcóticos que conforman el área, con la finalidad de cumplir con los

Página 4 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

objetivos institucionales y Gobierno nacional en intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos. 4. Gestionar el fortalecimiento de las capacidades con organismos nacionales e internacionales, con el propósito de generar sinergia en el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos. 5. Promover la comunicación efectiva entre las compañías antinarcóticos que conforman el área y la Regional Antinarcóticos, con el objeto de asegurar la integridad del personal en el despliegue. 6. Dirigir la información cartográfica, cuantificación de los cultivos ilícitos, minería cielo abierto en el territorio nacional, y demás datos suministrados mediante el sistema de información que haga sus veces, con el propósito de contribuir aportar a los análisis e investigaciones sobre el narcotráfico y el despliegue operacional por parte de los grupos a su cargo. 7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.”

Por todo lo anterior, corresponde a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas y contravencionales relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución comercio, uso y posesión de estupefacientes, aclarando que esta dinámica se realiza concertadamente con la focalización de los sitios protegidos con el ánimo de no intervenirlos; así mismo indicar que las áreas para las operaciones son ya determinadas y georreferenciadas.

Que la Directiva Presidencial No. 013 de 2020, adopta los métodos de erradicación de cultivos ilícitos, de acuerdo con su implementación desde el año 2005 y con base en la Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el problema de las drogas son: **“Modalidad 1. Aspersión aérea, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Estupefacientes. Modalidad 2. Erradicación ejecutada por los Grupos Móviles de Erradicación (GME) con la seguridad que les brinda la Fuerza Pública. Modalidad 3. Erradicación que es ejecutada directamente por personal de la Fuerza Pública, a través de diferentes programas y herramientas autorizadas por el Gobierno nacional. Modalidad 4. Erradicación que realizan los cultivadores a través de los distintos programas de desarrollo alternativo o sustitución de cultivos, con o sin apoyo de la Fuerza Pública”**. Esto alineando las políticas gubernamentales establecidas en la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*. Este plan busca construir un nuevo contrato social para superar injusticias históricas, promover una transformación productiva sostenible y alcanzar la paz total.

En el año 2010 se expide el CONPES Nro. 3669 que se denominó *“Política Nacional de Erradicación Manual o Mecánica de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial”*, se señalaron los lineamientos necesarios para mejorar la sostenibilidad e integridad de los procesos de erradicación manual de manera voluntaria o forzosa; convirtiéndose en una herramienta para la consolidación territorial a partir del reconocimiento de la problemática de los cultivos ilícitos, sus efectos en las zonas de producción y los avances institucionales para abordar el fenómeno. Posteriormente, mediante el Decreto Nro. 4155 del 3 de noviembre de 2011 *“Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura”*, en cumplimiento del artículo 170 de la Ley Nro. 1448 de 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*, en virtud del cual se dividen funciones entre las entidades del Sector Administrativo de la Inclusión Social y Reconciliación.

La persistencia de cultivos ilícitos representa un desafío significativo para la seguridad, el desarrollo sostenible, la estabilidad social del país y las relaciones con otras naciones. Estas plantaciones no solo alimentan economías ilegales, sino que también generan conflictos sociales, degradación ambiental y riesgos para las comunidades locales. Por ello, es indispensable implementar estrategias integrales que combinen la erradicación técnica con programas alternativos que ofrezcan opciones productivas legales a las comunidades afectadas. Por eso la intervención a los cultivos ilícitos no solo responde a un mandato legal, sino que también es una estrategia necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos

Página 5 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en el marco del Acuerdo Final de Paz. Estos compromisos incluyen garantizar un enfoque diferencial, participativo y descentralizado en la política antidrogas. Además, se busca fortalecer las capacidades institucionales mediante alianzas con organismos nacionales e internacionales, para articular esfuerzos y orientarlos a combatir el narcotráfico desde una perspectiva integral. Esto incluye no solo la eliminación técnica de los cultivos ilícitos, sino también el desarrollo sostenible y equitativo en las regiones afectadas. La implementación de una efectiva intervención de dichos cultivos contribuye al logro de los objetivos nacionales relacionados con la seguridad pública, la justicia social y la paz total en Colombia.

Cabe considerar por otra parte, lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, relacionado con el punto 4: *"Solución al problema de las drogas ilícitas"*, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) tendrá como principios, entre otros, la sustitución voluntaria que conlleva la decisión y compromiso de los cultivadores de abandonar este tipo de economía ilegal. En tal sentido para generar confianza entre las comunidades y crear condiciones que permitan contribuir a la solución del problema, se formalizará el compromiso y la decisión de sustituir los cultivos ilícitos, mediante la celebración de acuerdos entre las comunidades, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales. Así mismo, en los casos donde haya algunos cultivadores que no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos ilícitos o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor, a pesar de los esfuerzos del programa y de las comunidades de persuadirlos, el Gobierno procederá a su erradicación manual, previo un proceso de socialización e información con las comunidades.

La Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 *"Sembrando vida desterramos el Narcotráfico"*, presenta como objetivo general, la formulación de tres ejes tejedores con el propósito de permitir la convergencia entre los dos pilares estratégicos de lucha contra las drogas, entre los cuales se presenta el pilar oxígeno para atender la transición a economías lícitas y la atención integral para el desarrollo social en armonía con el ambiente. Asimismo, presenta el pilar asfixia, enfocado a la afectación en los diferentes escenarios de las capacidades y rentas ilícitas de las organizaciones al margen de la ley definidos como actores estratégicos y de alto valor, entre los que se encuentra el *"Uso estratégico y eficiente de la erradicación"* con una óptica de uso estratégico y eficiente de la erradicación de cultivos ilícitos; la cual se articula con la Política de Seguridad y Defensa, y Política Nacional de Lucha Contra el Lavado de Activos. Permitiendo unificar y dirigir esfuerzos de las diferentes entidades estatales para dar cumplimiento al mandato constitucional del estado.

El fenómeno de los cultivos ilícitos en Colombia lleva décadas, tiempo en el cual ha presentado mutaciones ocasionadas por la oferta y la demanda, los controles de las entidades estatales en coordinación con otros estados, por considerarse una problemática transnacional han generado esfuerzos y cooperación internacional, pese a ello la problemática persiste, Colombia es denominado un país productor y consumidor de drogas ilícitas; los gobiernos han incluido en sus agendas de seguridad, políticas antidrogas con el objeto de reducir los cultivos ilícitos, como iniciador de la cadena del narcotráfico. Por eso el Ministerio de Justicia y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, presenta cada año el monitoreo de los cultivos ilícitos.

El fenómeno de los cultivos ilícitos en Colombia constituye una problemática estructural y persistente que afecta la seguridad nacional, el orden público y el desarrollo social de amplias regiones del territorio. En respuesta a esta situación, el Estado colombiano, a través de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, desarrolla acciones operativas permanentes orientadas a la reducción de cultivos ilícitos, consideradas el primer eslabón de la cadena del narcotráfico.

Dentro de estas acciones se encuentra el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre (PECAT), estrategia avalada mediante la Resolución No. 1524 de 2016 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), cuyo objetivo es intervenir de manera eficaz áreas con alta concentración de cultivos ilícitos, a través de operaciones terrestres especializadas.

El desarrollo de las operaciones PECAT exige el despliegue sostenido de personal policial en zonas rurales apartadas, de difícil acceso, con escasa o inexistente infraestructura básica, condiciones climáticas adversas y riesgos de seguridad

[Firma manuscrita]

Página 6 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

derivados de la presencia de organizaciones criminales. Estas condiciones hacen indispensable contar con una capacidad logística autónoma, que permita garantizar la continuidad de las operaciones, la seguridad del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actualmente, las Coordinaciones Regionales Transitorias (CRT), presentan limitaciones en materia de alojamiento del personal, toda vez que el despliegue operativo se realiza en áreas que no cuentan con infraestructura adecuada, obligando en algunos casos a recurrir a soluciones improvisadas o al arrendamiento de instalaciones que no cumplen con condiciones mínimas de seguridad, salubridad, privacidad y bienestar.

Este despliegue operacional constituye una capacidad logística de grandes magnitudes que involucra personal, aeronaves y material de intendencia, como un pilar fundamental de las directrices institucionales se encuentra el brindar condiciones dignas al personal policial que desarrolla operaciones de intervención de cultivos ilícitos, se proyecta la adquisición de carpas tácticas móviles que suplan la necesidad de alojamiento de los policiales que desarrollan esta actividad en cada una de las Coordinaciones Regionales Transitorias (CRT), brindando espacios de privacidad y comodidad que permita resguardar los elementos personales del personal policial.

Las carpas tácticas móviles constituyen una solución logística adecuada, en tanto permiten:

- Asegurar condiciones mínimas de descanso, privacidad y protección del personal policial.
- Proteger y resguardar los elementos personales y operativos de los funcionarios durante despliegues prolongados.
- Garantizar la continuidad operativa durante períodos promedio de setenta y cinco (75) días por fase de erradicación, en las Coordinaciones Regionales Transitorias CRT.

Este tipo de carpas están diseñadas para albergar entre 40 a 46 funcionarios en modalidad de dormitorio, perfectamente diseñadas para el caso específico del Programa PECAT, sin embargo las mismas también pueden ser utilizadas por el personal de las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos CANCI, antes y después de terminada cada fase, esta medida obedece a la necesidad de acondicionar espacios que ofrezcan comodidad al personal, dado que las CRT se establecen generalmente en zonas de clima cálido

El personal comprometido por parte del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, desplegado realizando operaciones de intervención mediante la modalidad manual y estrategia de aspersión, el siguiente dispositivo, así:

Coordinación Regional Transitoria	CANCI	PECAT
Caucasia	53	4
Barrancabermeja	72	93
Villagarzón	541	151
TOTAL	666	248

Información suministrada mediante comunicado oficial GS-2026-071087-DIRAN firmado por el señor intendente jefe Moisés Malfasi Martínez Responsable Soporte Operacional DIRAN.

Las operaciones de erradicación manual de cultivos ilícitos se desarrollan, en su mayoría, en zonas rurales apartadas, de difícil acceso, con limitada infraestructura básica, condiciones climáticas adversas y riesgos de seguridad asociados a la presencia de organizaciones criminales. Estas condiciones exigen soluciones logísticas flexibles que garanticen la continuidad, seguridad y eficiencia de las misiones.

Las principales ventajas logísticas de esta adquisición son:

Página 7 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Movilidad y despliegue rápido: instalación y reubicación eficiente de los campamentos conforme a la dinámica del territorio.
- Autonomía operativa: posibilidad de funcionamiento independiente en zonas sin infraestructura.
- Adaptabilidad al terreno: diseño estructural apto para condiciones geográficas y climáticas adversas.

Desde una perspectiva administrativa y financiera, la adquisición de carpas tácticas móviles resulta conveniente y eficiente para la Entidad, en la medida en que:

- Reduce de manera significativa los costos recurrentes asociados al arrendamiento de instalaciones, adecuaciones temporales y traslados continuos del personal.
- Optimiza el uso de los recursos públicos, al tratarse de bienes reutilizables, con vida útil prolongada y susceptibles de ser empleados en múltiples operaciones.
- Facilita la planeación y ejecución logística de operaciones prolongadas o simultáneas en diferentes regiones del país.

En consecuencia, la adquisición de carpas tácticas móviles responde a una necesidad real, objetiva y verificable de la Dirección de Antinarcóticos, y se constituye en un componente estratégico para fortalecer la capacidad operativa institucional, garantizar el bienestar del personal policial y asegurar el cumplimiento eficiente de las políticas del Estado en materia de lucha contra los cultivos ilícitos, es de anotar que aunque el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, cuenta con diferentes tipos de carpas, ninguna cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente estudio previo.

CONTEXTO DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS EN COLOMBIA Y LA EVOLUCIÓN DE SU MONITOREO

Colombia ha experimentado un incremento sostenido en las hectáreas sembradas de hoja de coca en los últimos años. De acuerdo al Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIIMA), para la vigencia 2025 reportó un total de 258.144 hectáreas de cultivos ilícitos. SIIMA tiene como objetivo generar la detección de cultivos, monitorear la dinámica de los cultivos y determinar el potencial de producción de clorhidrato de cocaína.

Las causas principales de este crecimiento incluyen:

- Reconfiguración del narcotráfico tras la desmovilización de las FARC, lo que ha permitido a otros grupos ilegales expandir su control territorial y productivo.
- Reducción de las estrategias de erradicación, especialmente la suspensión de la aspersión aérea con glifosato.
- Expectativas generadas por los programas de sustitución de cultivos, que han incentivado la expansión de cultivos a la espera de compensaciones.
- Creciente demanda internacional de cocaína, lo que ha llevado a un aumento en la producción y comercialización de la droga.

Frente a este panorama, la Policía Nacional ha fortalecido sus estrategias de monitoreo y detección de cultivos ilícitos a través del Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos, que hace parte del Grupo de Detección y Monitoreo Policial de la Dirección de Antinarcóticos. SIIMA emplea tecnologías avanzadas para generar cifras operativas más dinámicas y actualizadas.

Es importante destacar que el Grupo de Detección y Monitoreo Policial ha fortalecido significativamente sus capacidades operativas mediante la incorporación de nuevas tecnologías para el monitoreo de cultivos ilícitos. La implementación de

[Firma manuscrita]

Página 8 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

imágenes satelitales de alta resolución, sensores aerotransportados FLIR y Phase One ha permitido mejorar la precisión y alcance de la detección, proporcionando información más detallada y actualizada sobre la dinámica de este fenómeno delictivo en Colombia. Estas herramientas avanzadas optimizan la toma de decisiones estratégicas y contribuyen a una planificación más efectiva en las acciones de control y erradicación, alineándose con las políticas nacionales de lucha contra el narcotráfico y la protección ambiental.

Metodología de Priorización de Territorios para la Erradicación de Cultivos Ilícitos

La Policía Nacional establece una metodología estructurada para la identificación de áreas prioritarias de erradicación, con el fin de optimizar recursos, minimizar riesgos y garantizar la legalidad de las operaciones. Esta metodología se basa en los siguientes pasos:

- Suministro de información actualizada de cultivos ilícitos: Se generan mapas temáticos detallados con la delimitación de zonas de concentración de cultivos, exclusiones y áreas de trabajo para la erradicación manual y terrestre con glifosato.
- Incorporación de capas geográficas restrictivas: Se recopila información de entidades como la Agencia Nacional de Tierras, Parques Nacionales Naturales y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en formato Shapefile para identificar zonas protegidas.
- Análisis y georreferenciación de datos: La información se integra en el software ArcGIS, permitiendo visualizar las áreas de intervención y aquellas donde no se pueden realizar operativos.
- Planeación operativa y tecnología avanzada: Se identifican los cultivos fuera de zonas excluidas y se planifican las operaciones con herramientas de geolocalización, sensores aerotransportados y modelado espacial para minimizar riesgos de daños colaterales.
- Supervisión interinstitucional y coordinación operativa: Se garantizan reuniones diarias de planificación y análisis en briefing operativos, donde se presentan mapas actualizados en formato GEOPDF para cada misión.
- Cumplimiento de normativas y restricciones legales: Se respetan las directrices impuestas por la Corte Constitucional, especialmente la Sentencia SU-545/23, que protege territorios de comunidades campesinas y étnicas.

Importancia de la Erradicación y Rol del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional ha enfatizado la importancia de la erradicación de cultivos ilícitos como estrategia para combatir el narcotráfico y fortalecer la seguridad en el país. La Policía Nacional, a través del GUDET, juega un papel clave en este proceso, proporcionando cifras actualizadas y validaciones precisas que permiten a las autoridades tomar decisiones fundamentadas.

El uso de herramientas tecnológicas avanzadas y la integración con el PECAT garantizan que las operaciones de erradicación sean más eficientes, respeten las restricciones legales y maximicen los recursos disponibles para reducir el impacto de los cultivos ilícitos en Colombia.

4. Conclusión

El incremento de cultivos ilícitos en Colombia requiere una respuesta institucional fortalecida y adaptada a las realidades operacionales del país. A través de SIIMA se desempeñan roles complementarios en la lucha contra los cultivos ilícitos, permitiendo la formulación de políticas públicas y la ejecución efectiva de operaciones de erradicación.

GUDET, a través de SIIMA, proporciona información operativa de gran valor, asegurando que las operaciones de erradicación sean precisas y respeten las normativas vigentes. La activación del PECAT, respaldada por la Resolución

Página 9 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

01524 de 2016, representa una estrategia fundamental para mejorar la efectividad de las acciones de erradicación, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional en la lucha contra el narcotráfico.

Las Resoluciones Nro. 0009 de fecha 05/07/2016 y Nro. 0001 de fecha 11/01/2017 emanadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, autorizó la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, en el territorio nacional a través de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

La persistencia de cultivos ilícitos representa un desafío significativo para la seguridad, el desarrollo sostenible, la estabilidad social del país y las relaciones con otras naciones. Estas plantaciones no solo alimentan economías ilegales, sino que también generan conflictos sociales, degradación ambiental y riesgos para las comunidades locales. Por ello, es indispensable implementar estrategias integrales que combinen la erradicación técnica con programas alternativos que ofrezcan opciones productivas legales a las comunidades afectadas.

La aspersión terrestre se presenta como un mecanismo eficiente en la lucha contra los cultivos de uso ilícito (coca) por su metodología de implementación, modalidad que se rige por un Plan de Manejo Ambiental autorizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA (Resolución 01524 del 12/12/2016). Además, cuenta con un Comité Técnico Interinstitucional que contribuye, formula, consolida, analiza, concreta, establece, conoce, diseña y hace recomendaciones referentes a la implementación del programa.

Por eso la intervención a los cultivos ilícitos no solo responde a un mandato legal, sino que también es una estrategia necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo Final de Paz. Estos compromisos incluyen garantizar un enfoque diferencial, participativo y descentralizado en la política antidrogas. Además, se busca fortalecer las capacidades institucionales mediante alianzas con organismos nacionales e internacionales, para articular esfuerzos y orientarlos a combatir el narcotráfico desde una perspectiva integral. Esto incluye no solo la eliminación técnica de los cultivos ilícitos, sino también el desarrollo sostenible y equitativo en las regiones afectadas.

En concordancia con lo dispuesto en la comunicación oficial Nro. RS20240411048228, de fecha 11/04/2024, que establece las metas de erradicación de cultivos ilícitos para el período 2023-2026, la DIRAN continúa con la ejecución de sus operaciones conforme a los procesos y objetivos establecidos en la política nacional de lucha contra las drogas.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso para la "ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS", por un valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 222.768.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA. **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, UNIÓN EUROPEA, CHILE, ISRAEL y MÉXICO, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso **NO** excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

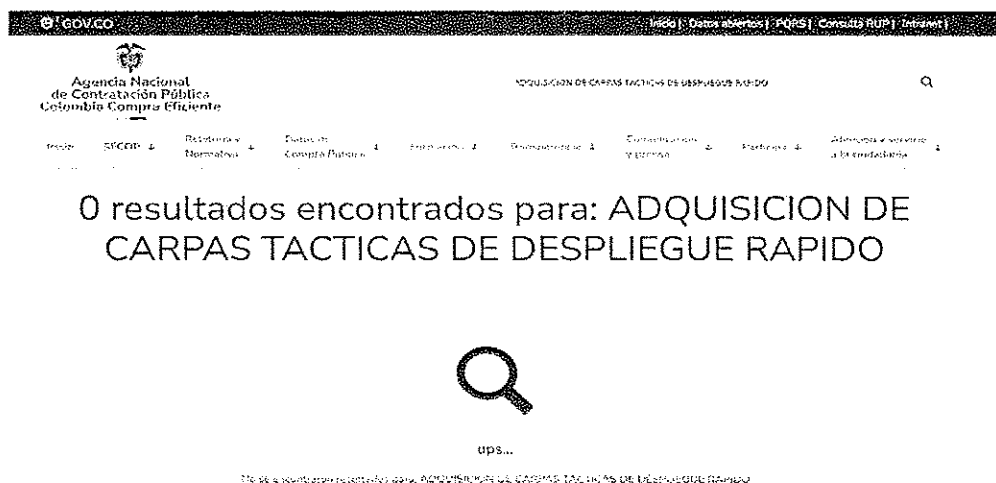
ANTECEDENTE DE LA NECESIDAD

Mediante consulta en el SECOP II de fecha 12 de marzo de 2026, a la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente, en el sentido si cuentan con un acuerdo marco o forma de contratación para la "ADQUISICION DE

[Firma manuscrita]

Página 10 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CARPAS TACTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCION ANTINARCOTICOS", lo anterior, en atención a que la Dirección de Antinarcóticos – Área de Intervención del Cultivos Ilícitos, requiere este tipo de elementos para el desarrollo de sus operaciones a nivel nacional, obteniendo el resultado, como se refleja en la siguiente imagen:



Mediante comunicado oficial **GS-2026-012244-DIRAN** de fecha 23 de enero de 2026, suscrito por el señor Teniente Coronel **OLMER ALBERTO URRIAGO JIMÉNEZ**, Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E), solicitó al señor Brigadier General **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE** Director de Antinarcóticos para la fecha, la viabilidad de autorizar la apertura e inicio del trámite administrativo para el proceso contractual, cuyo objeto será el **"ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS"**.

El señor Mayor **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ** Jefe Oficina de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos, remite el comunicado oficial al señor Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA**, Jefe Área Administrativa y Financiera, con el comentario; para su verificación y aprobación, previo concepto viable por el grupo de contratos.

En atención a la comunicación oficial antes señalada, el señor teniente coronel **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA**, Jefe Área Administrativa y Financiera, el día 25 de enero de 2026, a través del Gestor de Documentos Policiales – GEPOL, realizó el siguiente comentario: "De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel Reyes Subdirector de Antinarcóticos (E), que una vez verificada la solicitud del presente comunicado oficial por parte del grupo de contratos, se conceptúa viable contractualmente dar inicio al proceso precontractual, según lo manifestado por el dueño de la necesidad, para lo cual se requiere, en congruencia con el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), el recurso asignado se deberá ejecutar al 100% antes del 31/12/2026, exhortando a la futura supervisión el cumplimiento del mismo, con el fin de evitar incumplimientos o constitución de una posibles vigencia expirada. Por lo anterior se requiere de la autorización del señor ordenador del gasto".

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo, fueron verificadas y estructuradas por un equipo de trabajo del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, tomando como referencia la especificación técnica ET-PN-305 (2021-10-20), con el fin de satisfacer esta necesidad con los más altos estándares de calidad; el anterior documento fue entregado mediante comunicado oficial No. GS-2026-002632-DIRAN de fecha 06 de enero de 2026, al señor Teniente Coronel **OLMER ALBERTO URRIAGO JIMÉNEZ**, Jefe

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E). Se logró cumplir con el desarrollo de estas especificaciones en busca del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción que se requieren para el elemento solicitado, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento, y se verificarán como cumple y no cumple.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-034264-DIRAN de fecha 02/03/2026 firmado por el señor Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS** Director de Antinarcóticos (E), informa que mediante la Resolución No. 00356 del 26/02/2026 "Por la cual se realiza una modificación del presupuesto de funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026", se realiza la asignación de recursos con trazador de paz, con el rubro: 02-01-01-004-010 – nombre del rubro: Equipo Militar y Policía – descripción: Campamentos Móviles – valor : \$240.000.000.00, con el fin de que se adelanten los nites administrativos que tenga lugar.

Las especificaciones técnicas fueron aprobadas mediante acta No. AC-2026-015089-DIRAN de fecha 17/03/2026, en comité que contó con la participación del señor Teniente Coronel ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E), Oficiales y Mandos Ejecutivos de la unidad.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-043644-DIRAN de fecha 18/03/2026, firmado por el señor Mayor Jonathan Enrique Camargo Hernández, dirigido al señor Mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control Calidad, se solicitó se informara si la Policía Nacional cuenta con especificaciones y/o normas técnicas para la **"ADQUISICION DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS"**, donde se emitió respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2026-006091-DILOF de fecha 19/03/2026, indicando unas especificaciones técnicas vigentes y el link <https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especificaciones-policia>, donde pueden ser consultadas las normas y especificaciones técnicas vigentes, verificando se encuentra la Especificación Técnica Campamentos Móviles ET-PN-305 (2021-10-20).

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-043669-DIRAN de fecha 18/03/2026, firmado por el señor Mayor Jonathan Enrique Camargo Hernández, dirigido al señor Coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo Jefe Nacional de Administración de Recursos (E), se solicitó se informara si aplicando la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-305 "CAMPAMANTOS MOVILES", para la **"ADQUISICION DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS"**, podemos trabajar solo con las especificaciones de la carpa y estructura, excluyendo los accesorios que en la misma vienen como lo son (literas, duchas, sanitarios, lavamanos portátil, sistema de distribución de agua, planta purificadora de agua, sistema eléctrico, sistema de climatización, cocina móvil y comedor), lo anterior teniendo en cuenta que la necesidad de la unidad obedece solo a la carpa y de esta manera continuar con los trámites administrativos para el desarrollo del proceso contractual a través del Área Administrativa y Financiera de esta Dirección, donde se emitió respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2026-009064-DILOF de fecha 19/03/2026, indicando que de acuerdo a la Especificación Técnica ET-PN 305 Campamentos móviles, numeral 2.3. APLICACIÓN, 2.3.1 Definir cantidad, tipo de carpa y complementos a adquirir de acuerdo a las necesidades de la unidad policial según el numeral 2.2.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-062624-DIRAN de fecha 21/04/2026, firmado por el señor Mayor Jonathan Enrique Camargo Hernández, dirigido al señor Coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo Jefe Nacional de Administración de Recursos (E), se solicitó informara si aplicando la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-305 "CAMPAMANTOS MOVILES", en lo que corresponde a la estructura metálica, podemos adquirirla en hierro, lo anterior teniendo en cuenta que la misma figura en aluminio 6061 aeronáutico o 6060-T5 grado naval y las empresas que nos cotizaron del sector que trabajan sobre este tipo de elementos, no se comprometen a su fabricación con esa especificación, de este requerimiento se emitió respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-013748-DILOF de fecha 28/04/2026, donde se indica "Los dueños de la necesidad, supervisores de contratos, convenios, y/u órdenes de compra, no podrán hacer adiciones o modificaciones técnicas, de diseño, o confección de los documentos técnicos (de acuerdo a la Resolución 8912 del Ministerio de Defensa Nacional, Artículo 13 Obligatoriedad, o resolución vigente), así mismo deberán velar por el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los documentos normativos amparados para cada elemento.

Página 12 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De requerirse la actualización o creación de una norma (NTMD) o especificación técnica (ET-PN), esta deberá ser presentada con antelación y la debida justificación de frecuencia, costo y volumen, al señor(a) Director(a) Logístico(a) y Financiero(a), quién estudiará la viabilidad".

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-066064-DIRAN de fecha 28/04/2026, firmado por el señor Mayor Jonathan Enrique Camargo Hernández, dirigido a los señores Oficiales Comandantes de Coordinación Regional Transitoria CRT Villagarzón, Barrancabermeja y Caucaasia, se solicitó informaran si en esas unidades tenían la necesidad de carpas tácticas atendiendo el proceso contractual que se está realizando de "ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS" y de ser necesarias si contaban con el espacio para ser instaladas, para mayor información se les anexo la especificación técnica, como respuesta se obtuvo el comunicado oficial No. GS-2026-068015-DIRAN de fecha 01/05/2026 firmado por el señor teniente coronel Herbert Manuel Edgardo Figueroa Bonilla Comandante de Operaciones de Intervención de Cultivos Ilícitos, donde manifiesta que requiere de seis (06) carpas tácticas de despliegue rápido para el personal del área de intervención de cultivos ilícitos con el fin de fortalecer las labores administrativas y operativas que se desarrollan en la Coordinación Regional Transitoria de Barrancabermeja- Santander, la cual, en la actualidad carece de mencionados elementos logísticos, es de anotar que del comunicado oficial GS-2026-066064-DIRAN, mediante comentario realizado por Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, el señor teniente coronel Oscar Leonardo Rojas Zuleta Comandante de Operaciones de Intervención de Cultivos Ilícitos en el municipio de Villagarzón-Putumayo, responde "Policía Nacional Dios y Patria Cordial saludo, Información de conocimiento y consolidación dentro de su proceso, en la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo requiere el suministro de dos (02) carpas, teniendo en cuenta la cantidad de Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos (CANCI) concentradas para el inicio de las operaciones sostenidas. favor verificar y adelantar los trámites pertinentes, informar de inmediato en caso de encontrar alguna irregularidad en la información. Proceder de acuerdo a protocolos institucionales y normatividad legal vigente, por ultimo mediante comunicado oficial GS-2026-068225-DIRAN de fecha 01/05/2026, el señor capitán Oscar Javier Gómez Liz Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, informa que en la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo, requieren el suministro de dos (2) carpas tácticas teniendo en cuenta la cantidad de Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos (CANCI) concentradas para el inicio de las operaciones sostenidas.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se precisa que la presente necesidad no constituye un gasto suentario ni innecesario. Por el contrario, corresponde a una destinación de recursos justificada y directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

En ese sentido, la atención de esta necesidad contribuye a optimizar la gestión institucional y a elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, toda vez que permite garantizar las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades operacionales adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos, en el marco de las estrategias de intervención y control contra los cultivos ilícitos y demás acciones propias del servicio.

Finalmente, la adquisición de los bienes se requiere para el mes de julio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra

Página 13 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se realizó la revisión del histórico de contrataciones adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de identificar procesos contractuales que presentaran características técnicas iguales o similares a las previstas en el presente estudio previo, evidenciándose que no se registran procesos contractuales con dichas características en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Subasta Inversa.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios



Página 14 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

En cumplimiento de lo anterior, el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la plataforma Colombia Compra Eficiente, evidenciándose que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer la necesidad identificada, la Entidad deberá adelantar la adquisición mediante un proceso de compra pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron verificadas y aprobadas mediante Acta No. AC-2026-015089-DIRAN de fecha 17/03/2026, actividad que conto con la asistencia del señor Jefe del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, señores oficiales y mandos ejecutivos de la unidad, tomando como referencia la especificación técnica ET-PN-305 (2021-10-20), con el fin de satisfacer esta necesidad con los más altos estándares de calidad; las cuales se encuentran debidamente detalladas en el formato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, las cuales se verificarán como cumple y no cumple.

EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE por el comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE por el comité evaluador técnico.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE por el comité evaluador técnico.

Página 15 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretender adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.1.2.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la Entidad corresponderá a aquel que dé el menor precio a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

4.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se realiza bajo la modalidad de selección abreviada de características técnicas uniformes, el presente numeral no aplica.

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."* Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas: (...)

X
2

Página 16 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la Avenida el Dorado No. 98-50 en la ciudad de Bogotá, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en las especificaciones técnicas, esto acompañado de la factura comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se hará de forma TOTAL, con el cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre del 2026, previa aprobación de la garantía única.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los insumos entregados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a

Página 17 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación (PGN), al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras Presupuesto General de la Nación (PGN):

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Handwritten signature or mark.

Página 18 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D. 1082/2015).

5.6 SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un Comandante Sección Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el rubro asignado y a las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma **SECOP II**.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el Anexo “**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**”.

5.8 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el Anexo “**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**”.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el proceso es una selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, la adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica y conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

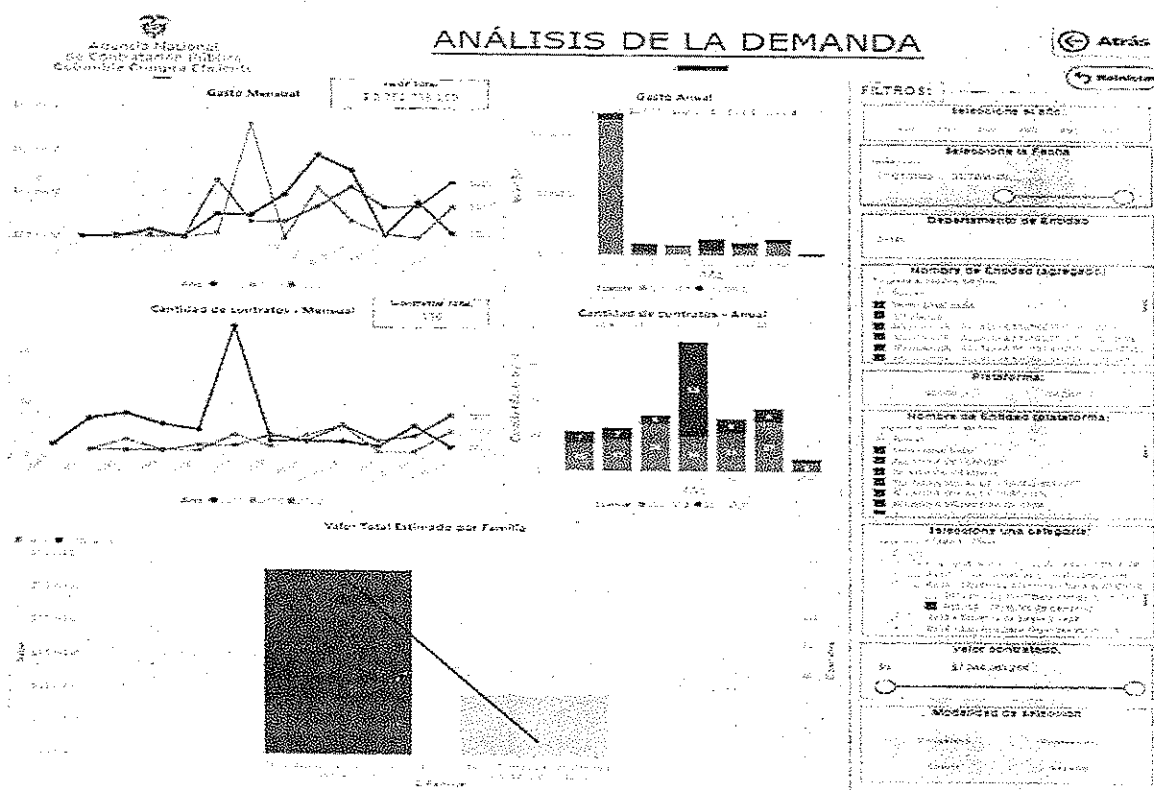
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo “**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**” se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo “**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**” del presente estudio previo.



1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de elementos de blindaje, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 302417 y 491216, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 136 contratos por valor de \$ 3.752.738.259, así



12.2.2.2. Componentes de construcción de edificios y estructuras de acero									
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Porcentaje
4910	Componentes de construcción de estructura portante	m³	1,336,587.742	22.50%	30,064,441.200	27.20%	51,704,123.608	22.56%	128,128,128.608
4911	Componentes de construcción de estructura portante	m³	1,336,587.742	22.50%	30,064,441.200	27.20%	51,704,123.608	22.56%	128,128,128.608
4912	Equipos y accesorios para iluminación exterior	kg	1,336,587.742	12.50%	1,336,587.742	4.50%	6,014,646.600	7.26%	18,181,818.182
4913	Equipos y accesorios para iluminación exterior	kg	1,336,587.742	12.50%	1,336,587.742	4.50%	6,014,646.600	7.26%	18,181,818.182
Total			71,146,847.200	28.30%	19,044,847.200	27.40%	51,704,123.608	22.56%	128,128,128.608

3

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

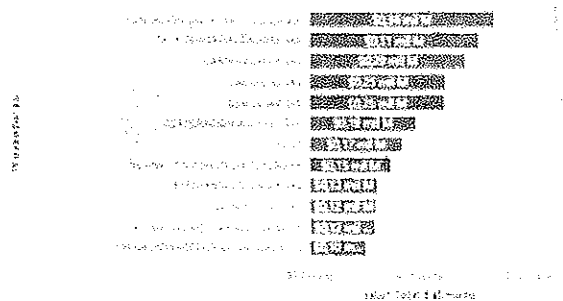
ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



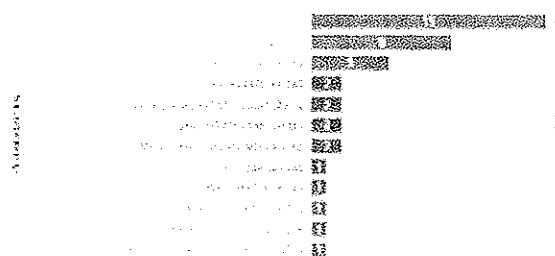
POLICÍA NACIONAL

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	☐ Balsa ☐ Balsa (Código de Barras) ☐ Balsa (Código de Barras) ☐ Balsa (Código de Barras)	\$3,75 mil M	136	No Identificado

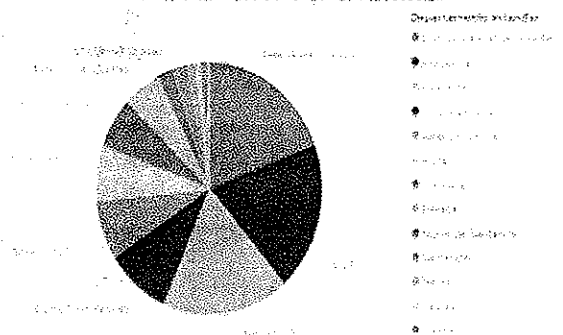
Valor Total Estimado por Proveedores



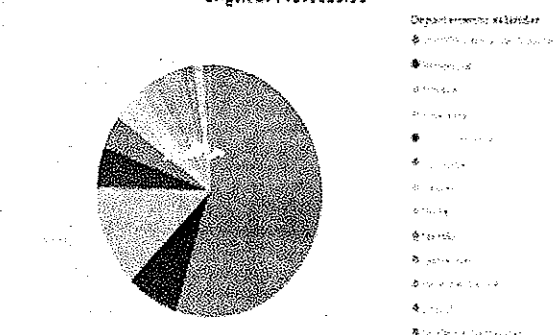
Número de Contratos por Proveedores



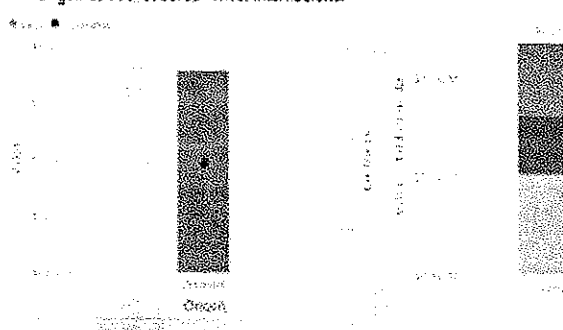
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



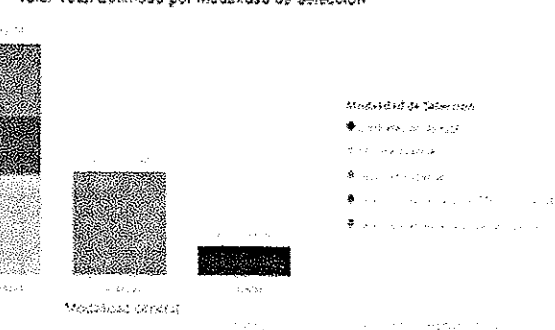
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 7712 de 2014, sobre el principio de transparencia en la información, las Entidades Estatales, por las ventajas de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que cubren.

La Agencia Nacional de Contratación Pública y Comercio Eficiente es responsable por la información publicada en el SEICUP. Se requiere información de Documentos del Proceso, para consultar a la Base de Datos que aparece en el Proceso de Contratación respectiva.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

Informacion.amae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 21 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 136 contratos, de los cuales en el 2023 fueron (72) por valor de \$1.348.667.388 (29) contratos en 2024 por valor de 1.048.847.354 y (35) en 2025 por un valor de \$1.359.123.519 siendo el régimen especial quien representa la mayor parte de adquisiciones siendo seguida por la modalidad de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La revisión realizada en los niveles local, departamental y nacional pone de manifiesto la amplia y activa participación de proveedores en el mercado de carpas tácticas de despliegue rápido. Se identifican personas naturales y jurídicas, así como uniones temporales y consorcios, tanto nacionales como extranjeros debidamente acreditados en Colombia. Esta diversidad de actores demuestra una sólida disponibilidad para atender los requerimientos institucionales.

Además, los proveedores evidencian una experiencia significativa en la elaboración de carpas adaptadas a diversas necesidades operativas. Los oferentes cumplen con los requisitos exigidos en materia de calidad, normativa jurídica, aspectos técnicos y condiciones económicas. Esto se corrobora mediante el manejo de procesos certificados que avalan la idoneidad para el suministro requerido por la Dirección de Antinarcoóticos y las operaciones asociadas al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre.

I. Diversidad y Capacidad de los Proveedores

El mercado presenta una amplia variedad de oferentes, conformada por personas naturales y jurídicas, así como por uniones temporales y consorcios. Estos actores incluyen tanto empresas nacionales como extranjeras que se encuentran debidamente acreditadas en Colombia. La presencia de esta pluralidad de participantes fortalece la oferta disponible, generando un entorno robusto y competitivo que permite atender eficazmente las exigencias y necesidades institucionales.

La diversidad de proveedores no solo garantiza una cobertura adecuada en todo el país, sino que también asegura una elevada capacidad operativa y una especialización técnica acorde con los requerimientos del sector. Gracias a esta estructura, las instituciones pueden contar con respuestas oportunas y soluciones especializadas, respaldando la continuidad y eficiencia de las operaciones vinculadas al suministro de carpas tácticas de despliegue rápido.

II. Cumplimiento de Requisitos Legales y Técnicos

La revisión del mercado evidencia que los proveedores identificados se destacan por cumplir rigurosamente con los requisitos de calidad, jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la normatividad vigente. Esta conformidad se refleja en la existencia de procesos certificados que avalan la idoneidad y el profesionalismo para el suministro de carpas tácticas de despliegue rápido.

Asimismo, los proveedores han adoptado estándares internacionales y nacionales que regulan el sector, asegurando que los productos y métodos empleados sean seguros, efectivos y respetuosos con el medio ambiente. La aplicación de estos estándares garantiza que las soluciones ofrecidas estén alineadas con las mejores prácticas, respondiendo de manera eficiente y responsable a las necesidades institucionales y a las exigencias de sostenibilidad ambiental.

X
G

Página 22 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

III. Soporte Normativo

La contratación se encuentra debidamente soportada en el marco legal colombiano, específicamente en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como en las demás normas relacionadas con la contratación pública y la gestión ambiental y sanitaria. Este respaldo normativo no solo garantiza la transparencia y legalidad del proceso, sino que también protege los intereses de la entidad y de la comunidad beneficiaria.

IV. Experiencia y Certificación

La experiencia comprobada de los proveedores en el sector, sumada a la disponibilidad de personal calificado y la implementación de procesos certificados, asegura un producto eficiente, seguro y de alta calidad. Este nivel de especialización es fundamental para garantizar que las operaciones relacionadas con la adquisición de carpas tácticas de despliegue rápido respondan a las exigencias técnicas y operativas establecidas por la entidad contratante.

Las empresas y profesionales involucrados en el proceso cuentan con antecedentes satisfactorios en la ejecución de contratos similares, lo que representa una ventaja significativa. Esta trayectoria reduce significativamente los riesgos asociados a la contratación y contribuye a la consecución de los objetivos institucionales, al facilitar el cumplimiento de los requisitos previamente definidos y al aportar soluciones respaldadas por la experiencia previa y la certificación en los procesos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es una etapa clave para garantizar la eficiencia, transparencia y competitividad en los procesos de contratación pública. El manual establece que el propósito de estas herramientas es permitir a las entidades estatales y demás actores del sistema de compras públicas identificar y evaluar de manera objetiva a los proveedores potenciales, así como comprender la dinámica competitiva del mercado para asegurar la mejor selección posible.

Capacidad de los Proveedores para Cumplir con Requisitos de Calidad y Condiciones Contractuales

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local pueden ser consideradas en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales, debido a que:

- El análisis de la oferta, según el manual, permite identificar el número y nombre de proveedores que han participado en procesos anteriores, así como su experiencia, el valor de los contratos adjudicados y su origen (nacional o extranjero).
- Esta herramienta facilita la verificación de que existen proveedores con experiencia comprobada y capacidad organizacional, financiera y jurídica, lo cual es fundamental para cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en los procesos de contratación pública.
- Los requisitos habilitantes, definidos conforme a la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente, son condiciones mínimas que aseguran que los oferentes estén en condiciones de ejecutar el objeto contractual, garantizando así la calidad y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Página 23 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Metodología del Análisis de la Oferta

El manual instruye que el análisis de la oferta debe realizarse utilizando herramientas de visualización que integran información histórica y actualizada del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II). Estas herramientas permiten:

- Dimensionar el gasto histórico en la categoría del bien o servicio requerido.
- Identificar la cantidad de contratos y el valor de la contratación por categoría.
- Listar y caracterizar a los proveedores que han suministrado el bien o servicio, incluyendo su ubicación, modalidad de selección y si son proveedores únicos o plurales.

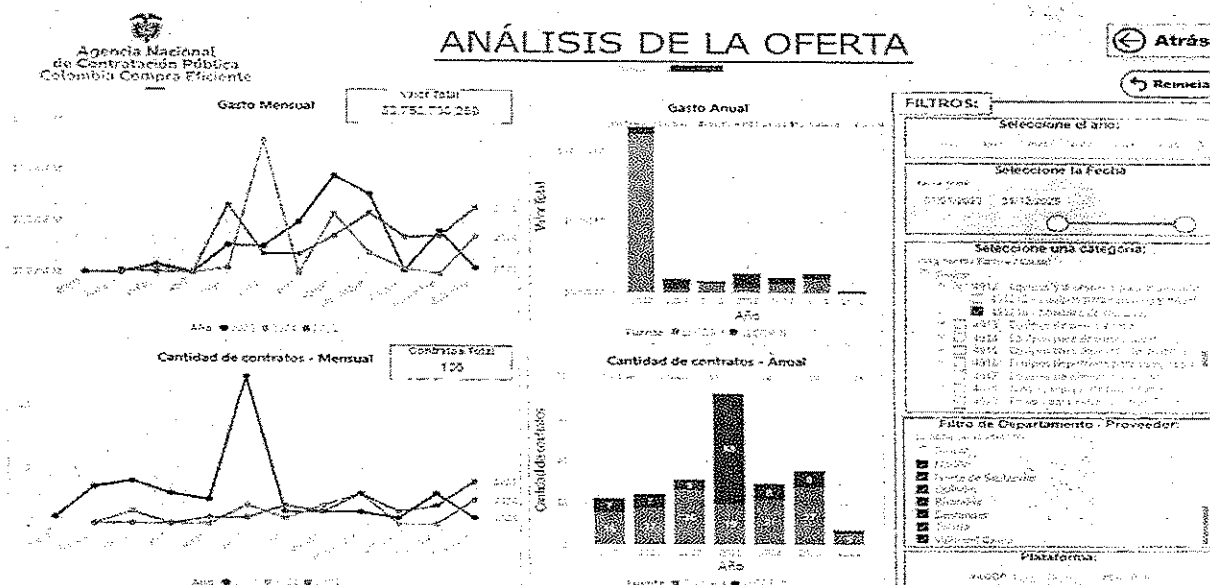
Evidencia de Existencia de Proveedores

Al aplicar la herramienta de análisis de la oferta, se evidencia que existen proveedores en el mercado capaces de cumplir con los requisitos del proceso de contratación, ya que la herramienta muestra de forma gráfica y detallada los proveedores que han participado en procesos similares, su historial contractual y su capacidad para cumplir con las exigencias de calidad y condiciones contractuales.

El análisis permite determinar que los requisitos habilitantes fijados por la entidad estatal son proporcionales y adecuados, no restringiendo la libre competencia y promoviendo la participación de la mayoría de los actores del mercado.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) - OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la adquisición de carpas tácticas de despliegue rápido para el personal del área de intervención de cultivos ilícitos de la dirección antinarcóticos, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 302417 y 491216, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 136 contratos por valor de \$ 3.752.738.259, asimismo, se evidencia un total de 105 proveedores, así:

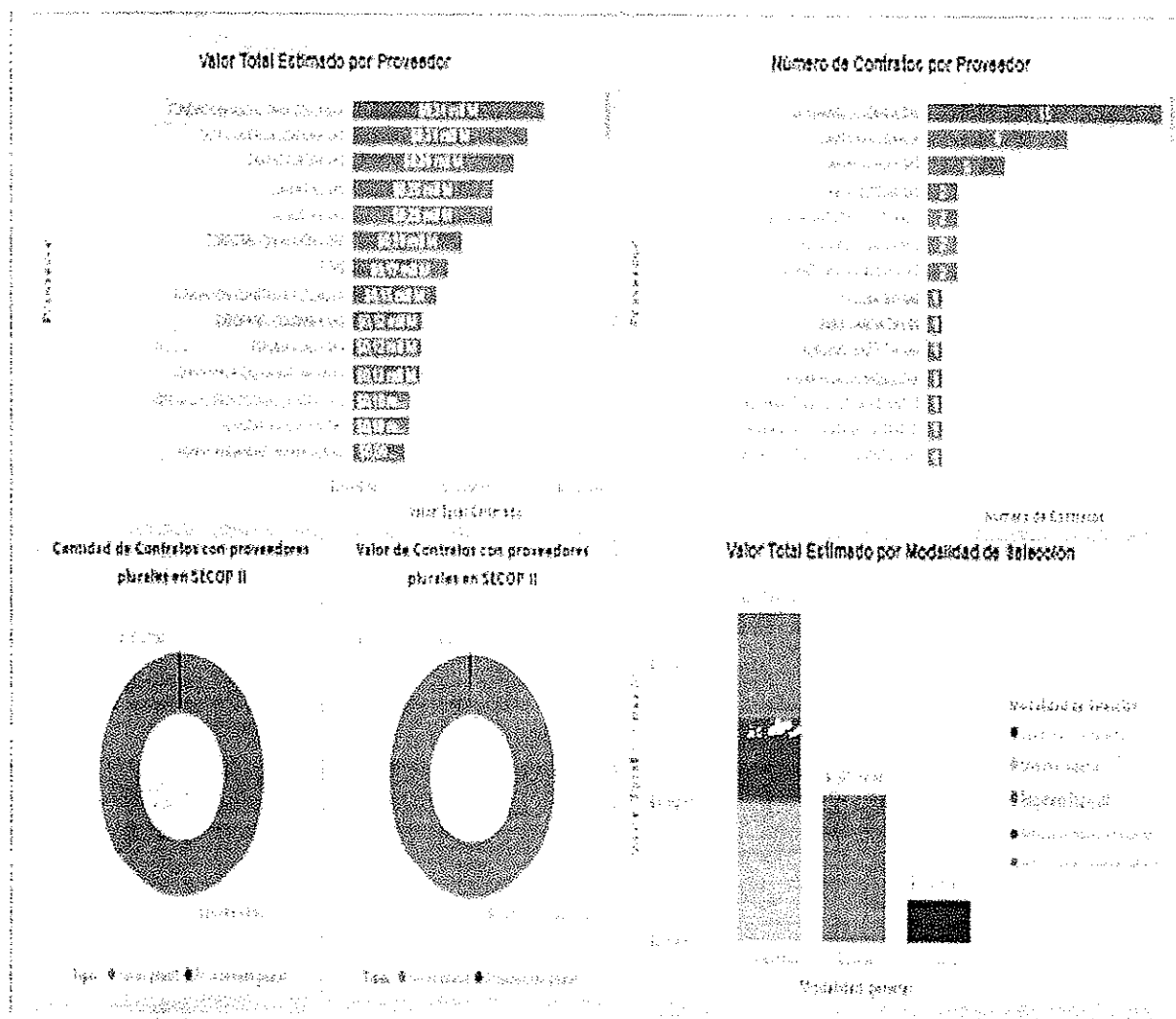
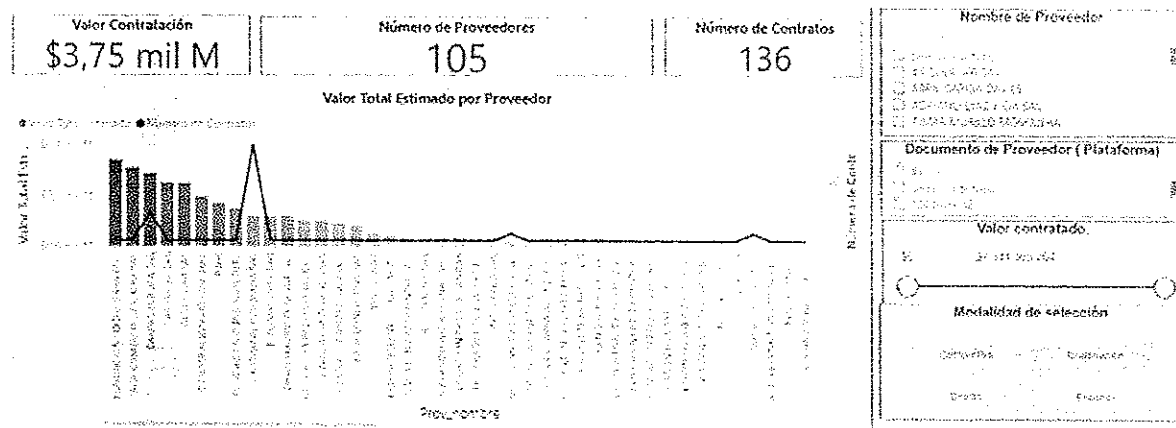


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

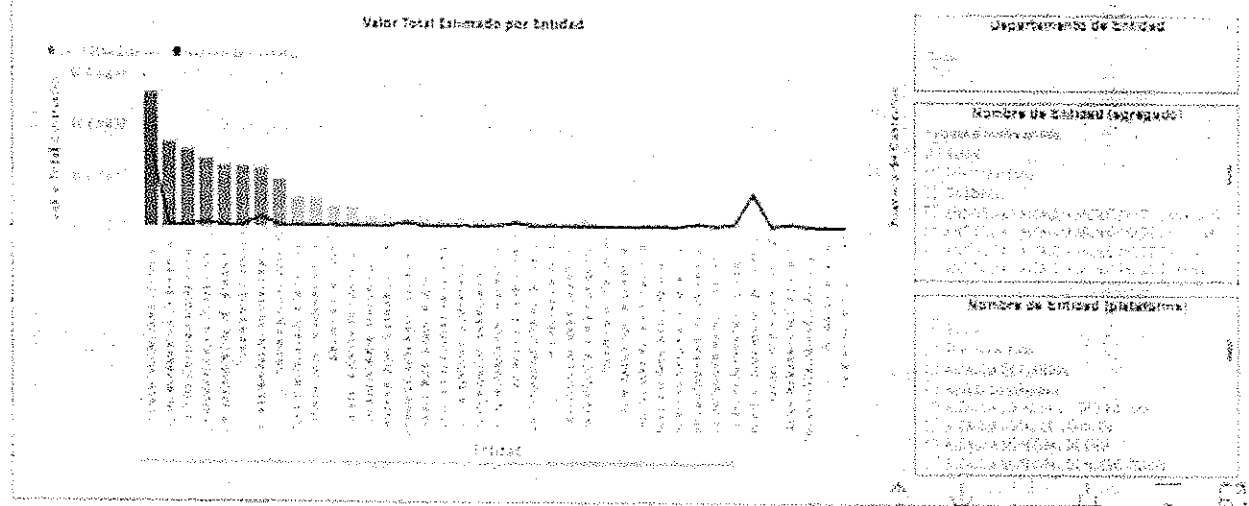


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN\$100

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1024 - Componentes de construcción de estructura portante	25	\$158.357.743	21,31%	25	\$575.442.394	27,32%	33	\$1.054.322.519	25,35%	125	\$1.801.122.562	24,34%
1024 - Componentes de construcción de estructura portante y estructura de soporte y cobertura de canchales, rampas y estructuras de soporte de estacionamiento	25	\$158.357.743	21,31%	25	\$575.442.394	27,32%	33	\$1.054.322.519	25,35%	125	\$1.801.122.562	24,34%
4312 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	4	\$425.302.442	12,35%	4	\$175.422.034	4,70%	7	\$294.326.501	7,34%	15	\$295.050.977	12,34%
4312 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	4	\$425.302.442	12,35%	4	\$175.422.034	4,70%	7	\$294.326.501	7,34%	15	\$295.050.977	12,34%
Total	77	\$1.148.927.519	22,31%	33	\$1.246.347.354	27,02%	40	\$1.359.123.519	28,22%	140	\$2.171.723.122	28,16%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, se garantiza el acceso a la información pública, la cual debe ser proporcionada de manera oportuna, clara y comprensible, y en formato accesible a todos los ciudadanos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es una entidad pública que tiene como misión promover la eficiencia en la contratación pública, a través de la gestión de la información y el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades contratantes.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Sitio: www.colombiacompra.gov.coInformación: informacion@colombiacompra.gov.coAgencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 136 contratos, de los cuales en el 2023 fueron (72) por valor de \$1.348.667.388 (29) contratos en 2024 por valor de 1.048.847.354 y (35) en 2025 por un valor de \$1.359.123.519, de los cuales se adjudicaron 105 a proveedores plurales por un valor de 3,7 mil millones; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue la Fundación Social para Colombia.

Handwritten signature or mark.

Página 26 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se envió a cotizar a través de la plataforma SECOP II, presentando evento de Cotización No.SC-069-2026 creado el 23/01/2026 y cerrado el 28/01/2026; así mismo se identificaron 02 proveedores interesados, presentando cotización a fecha 06/01/2026, cuyas empresas son T4D S.A.S Y PRODESATEN S.A.S como se relaciona a continuación así:

Procesos SECOP

Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Inicio

Procesos

Expediente

Proveedores

Procesos

Contratos

Otras herramientas

Inicio

Procesos

Proceso : ADQUISICIÓN DE CARPAS TACTICAS DE DESPLIEGUE RAPID...

Solicitud de información a los Proveedores

SC 069-2026

Procesos

Unidad de contratación: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Ver Proceso

Proveedores

Proveedores

Proveedores

Proveedores

Proveedores

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de ofertas

Fecha de cierre de ofertas

Lista de Ofertas

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Referencia

Nombre

Fecha de creación

Fecha de aprobación

Estado

Cantidad del contrato

Una vez verificadas las cotizaciones se evidencia que los precios ofertados por las dos empresas, sobrepasan el presupuesto asignado para la adquisición del bien, incluyeron elementos adicionales a los solicitados y condicionaron la forma de pago solicitando un 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la entrega del producto. En virtud de lo anterior, se abre un nuevo evento de cotización con el fin de ampliar el estudio de mercado, el cual fue radicado bajo el No. SC-069-01-2026 creado el 25/02/2026 con fecha de cierre el 05/03/2026; identificando (03) proveedores interesados quienes enviaron cotización, así: DELTA PLUS COLOMBIA S A S,TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S., y nuevamente PRODESATEN SAS, como se relaciona a continuación:

Procesos SECOP

Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Inicio

Procesos

Expediente

Proveedores

Procesos

Contratos

Otras herramientas

Inicio

Procesos

Proceso : ADQUISICION DE CARPAS TACTICAS DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁRE...

Solicitud de información a los Proveedores

SC 069-01-2026

Procesos

Unidad de contratación: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Ver Proceso

Proveedores

Proveedores

Proveedores

Proveedores

Proveedores

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de ofertas

Fecha de cierre de ofertas

Lista de Ofertas

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Referencia

Nombre

Fecha de creación

Fecha de aprobación

Estado

Cantidad del contrato

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 TD4 SAS	COTIZACIÓN No. 2 PRODESATEN SAS	COTIZACIÓN No. 3 DELTA PLUS COLOMBIA	COTIZACIÓN No. 4 PRODESATEN SAS	COTIZACIÓN No. 5 TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS
1	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	764.790.390,00	\$ 325.147.321,54	245.000.000,00	\$ 256.155.628	\$ 60.000.000,00

NOTA 1: Una vez verificadas las cotizaciones se evidencia que de las cinco (5) cotizaciones presentaron, cuatro superan el presupuesto asignado para la adquisición del bien y la de menor valor, no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y la forma de pago se encuentra condicionada con anticipos que no se contemplan en el proceso.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la dispersión de valores cotizados para el elemento a adquirir, se realiza un nuevo evento de cotización, bajo el No. SC-0113-2026, fecha de publicación 20/03/2026 con fecha de cierre 30/03/2026, donde ninguna empresa se presentó como se evidencia en la imagen, así:

Proceso : ADQUISICION DE CARPAS TACTICAS DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA EL PESONAL DEL ÁREA ... (01.001.0008.10114664)

Solicitud de información a los Proveedores

SC 0113 2026 (01.001.0008.10114664) - Preguntas

Unidad de contratación: DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Ver Estado

PROVEEDORES

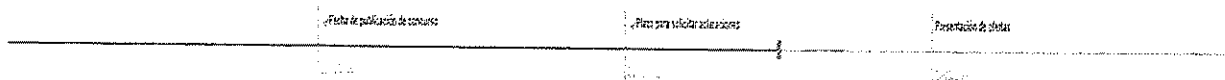


ACQUIRIR CARPES TACTICAS DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA EL PERSONAL DEL AREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS

Consultar a la Oficina de Registro y Seguimiento

Fecha de presentación de ofertas: 20/03/2026 14:00:00 - Fecha de publicación: 20/03/2026 14:00:00

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones v @ DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Contador
Información de la compra: 01.001.0008.10114664

En virtud de lo anterior, se realizó solicitud de cotización a través de los correos electrónicos No. 484, 487, 488 y 489 ARINT – PECAT de fecha 24/03/2026, dirigido a las empresas cuya actividad económica es la fabricación de carpas, obteniendo respuesta por parte de las empresas CARPAS MIAMI, CARPAS FERRARI y CARPAS SOMBRILLA, así:

Handwritten signature or mark.

Página 28 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CARPAS MIAMI	COTIZACIÓN No. 2 CARPAS FERRARI	COTIZACIÓN No. 3 CARPAS SOMBRELLA
1	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	\$ 46.267.200,00	\$ 15.470.000,00	25.704.000,00

NOTA 3: Una vez verificadas las cotizaciones se evidencia que los valores se encuentran con una diferencia significativa respecto de las recibidas anteriormente, sin embargo, esta situación se presenta debido a que los proveedores no cumplen con la totalidad de los elementos requeridos de acuerdo con la especificación técnica ET-PN-305 (2021-10-20), así mismo que, la estructura para la fabricación de la carpa se ofrece en acero, contrastando con el material requerido que debe corresponder a aluminio 6061 aeronáutico o 6060-T5 grado naval.

Teniendo en cuenta que en los eventos de cotización realizados, los valores presentados por las diferentes empresas no guardan una homogeneidad necesaria para orientar el valor del mercado acorde para la adquisición del bien, se contactó algunas empresas del sector cuya razón social corresponde a la fabricación y venta de carpas, con el fin de indicarles que en la cotización deben tener en cuenta que la estructura debe ser en aluminio y se deben contemplar la totalidad de elementos requeridos en la especificación técnica. Por lo anterior, se enviaron los correos electrónicos No. 561, 562, 563, 564, 565, 566 y 567 ARINT – PECAT de fecha 17/04/2026, de igual manera correo 577 ARINT – PECAT de fecha 20/04/2026 y el 580 y 581 ARINT – PECAT de fecha 22/04/2026, obteniendo los siguientes resultados, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CENCOSUD	COTIZACIÓN No. 2 AMERICAN CARPAS	COTIZACIÓN No. 3 TITÁN SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS	COTIZACIÓN No. 4 CARPAS MACÍAS SAS
1	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS.	\$ 27.060.000,00	\$ 17.050.000,00	\$ 117.334.000,00	\$ 111.384.000,00

NOTA 4: Una vez verificadas las cotizaciones se evidencia que los ofrecimientos de las empresas **CENCOSUD** y **American Carpas** no cumplen con la especificación técnica de la estructura contemplada en la especificación técnica ET-PN-305 (2021-10-20), por lo tanto, no es viable tenerlas en cuenta para análisis del valor del mercado.

Por otra parte, las cotizaciones presentadas por las empresas **TITÁN SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS** y **CARPAS MACÍAS SAS**, realizan ofrecimiento de las especificaciones técnicas requeridas, el valor es homogéneo, así mismo indican que se encuentran en capacidad de suplir la necesidad de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas, siendo viable para incluirlas en el análisis del mercado del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Con el fin de establecer el valor estimado para el presente proceso de selección, es pertinente precisar que se han analizado variables como el presupuesto oficial asignado, las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de calidad de los campamentos tácticos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta la disponibilidad y capacidad para realizar la entrega de los elementos en la dirección acordada.

Página 29 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, el futuro contratista deberá contar con la materia prima de buena calidad, el cual dará soporte de administración, manejo del producto y otras contingencias, contando con los medios tecnológicos que requiera a cargo del futuro contratista, cumplir con la normatividad legal vigente, que conlleven a una excelente prestación del servicio que satisfaga la necesidad de la entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción del bien a adquirir del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Permitirá adquirir productos para la optimización del servicio de policía y acercamiento a la comunidad, de igual forma se logró obtener cotizaciones de empresas que fabrican y comercializan estos bienes, lo cual permitirá una adquisición de calidad a un precio competitivo.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por los proponentes y contratista, contemplando las operaciones logísticas para suministrar el bien requerido por la entidad, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir a todo costo los desplazamientos de los funcionarios, vinculación laboral de personal logístico, seguros, gastos de transporte, pólizas de cumplimiento y los demás gastos en los que se pueda incurrir, en desarrollo del objeto contractual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes precios de referencia, así:

- Precios de referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA / GRUPO NOVOMARK SAS	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	53-2-10030-23 29/09/2023	PN ESJIM MIC 017 2023	\$ 60.154.500,00
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27 / TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE CARPAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA LAS UNIDADES BATOT 19 - BATOT20 CENTRALIZADO POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE NO. 27	037-BASPC27-2025 11/01/2025	037-BASPC27-2025	\$ 43.994.000,00

Se verifico en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es->

Página 30 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando dos contratos ejecutados que hacen referencia a la adquisición de carpas, sin embargo, estos no contienen las mismas características, que se están requiriendo en este proceso contractual, por lo cual, no serán tenidos en cuenta para el valor estimado de este proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

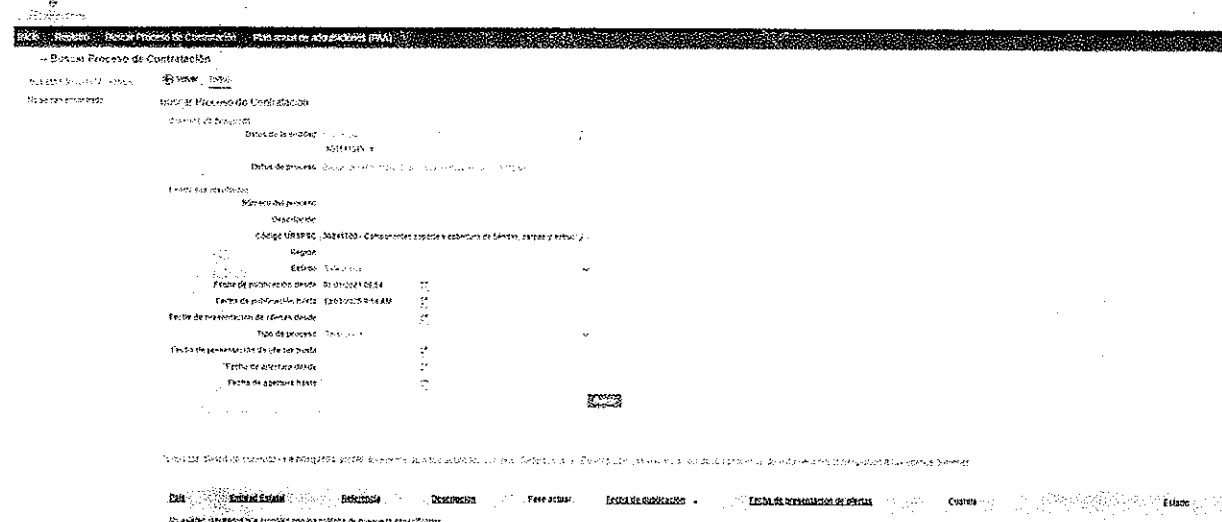
Luego de realizar la revisión en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el día 13/03/2026, abarcando las vigencias 2023, 2024 y 2025, no se identificaron contratos que cumplan con similitudes con el objeto del presente proceso, no se cuenta con datos para contar con una referencia histórica para el análisis del valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Una vez efectuada la verificación en los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se determinó que los bienes objeto del presente estudio no se encuentran incluidos ni disponibles para su adquisición por esta modalidad como se evidencia en la siguiente imagen.



Adicionalmente, se realizó la consulta en los portales web de las empresas fabricantes y comercializadoras del mercado, evidenciándose que no se publican precios de referencia o valores de venta de los bienes requeridos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 31 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 TITÁN SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS	COTIZACIÓN No. 2 CARPAS MACÍAS SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	\$ 117.334.000,00	\$ 111.384.000,00	\$ 111.384.000,00

NOTA 1: Los precios del mercado, se obtuvieron a través de los correos electrónicos No. 561, 562, 563, 564, 565, 566 y 567 ARINT – PECAT de fecha 17/04/2026, de igual manera correo 577 ARINT – PECAT de fecha 20/04/2026 y el 580 y 581 567 ARINT – PECAT de fecha 22/04/2026.

NOTA 2: Para determinar el valor de mercado, se tiene como referencia el menor valor cotizado, dado que los bienes ofertados por las empresas presentan condiciones homogéneas. Esta característica permite que dicho valor refleje de manera razonable las condiciones reales y vigentes del sector.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOPI	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$ 111.384.000,00	\$ 111.384.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación corresponde a DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 233.176.533,36) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, discriminado así:

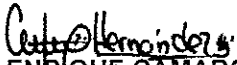
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-010	10	ARINT	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	2	\$ 111.384.000,00	\$ 222.768.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 222.768.000,00

[Handwritten signature]

Página 32 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: El bien objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—adicionando el parágrafo 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.


Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DÍAZ BARÓN**
Estructurador Estudio Previo


Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Teniente coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E)

Página 33 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS"**.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

[Handwritten signature]

Página 34 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial No. GS-2026-002632-DIRAN de fecha 06 de enero de 2026, entrega de estudios previos y fichas técnicas.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2026-008064-DIRAN de fecha 17/01/2026, solicitud viabilidad apertura proceso contractual.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2026-034590-DIRAN de fecha 02/03/2026, solicitud certificación plan de compras.
- ✓ Especificación técnica ET-PN-305 (2021-10-20)
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-034264-DIRAN notificación asignación de recursos 2026 con trazador de construcción de paz.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-043644-DIRAN solicitud concepto especificaciones técnicas estudio previo de DIRAN.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-043669-DIRAN solicitud aclaración para iniciar proceso contractual DIRAN.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-009061-DILOF respuesta a la comunicación oficial GS-2026-043644-DIRAN.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-009064-DILOF respuesta a la comunicación oficial GS-2026-043669-DIRAN.
- ✓ Cotizaciones carpas.
- ✓ Correos electrónicos No. 484, 487, 488 y 489 ARINT – PECAT de fecha 24/03/2026.
- ✓ Acta electrónica No. AC-2026-015089-DIRAN, aprobación especificaciones técnica.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2026-062624-DIRAN solicitud autorización para continuar con proceso contractual.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-013748-DILOF respuesta a la comunicación oficial GS-2026-062624-DIRAN.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2026-066064-DIRAN solicitud necesidad adquisición de carpas tácticas.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2026-068015-DIRAN solicitud carpas CRT Barrancabermeja.
- ✓ Pantallazos comentarios al comunicado oficial GS-2026-066064-DIRAN Coordinación Regional Transitoria Villagarzón y Cauca.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-068228-DIRAN respuesta a la comunicación oficial GS-2026-062624-DIRAN.
- ✓ Correos electrónicos No. 561, 562, 563, 564, 565, 566 y 567 ARINT – PECAT de fecha 17/04/2026, correo electrónico No. 577 ARINT – PECAT de fecha 20/04/2026 y correos electrónicos No. 580 y 581 ARINT – PECAT de fecha 22/04/2026.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de **JEFE ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, que una vez verificadas las necesidades de carpas tácticas de despliegue rápido para el personal del Área de Intervención de cultivos ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, se requiere la adquisición de este tipo de elemento, para suplir esta necesidad.

En mi calidad como Almacenista de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, manifiesto con la suscripción de la presente certificación que, consultado el inventario de bienes en bodega disponibles para su asignación al servicio, no existen los elementos en las características descritas en el estudio previo adelantado en la vigencia 2026 y cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCION ANTINARCOTICOS"**, por tal razón se ponen de presente las cantidades existentes en el Almacén de Intendencia para dar continuidad al proceso de contratación de los elementos, de acuerdo a la necesidad de la unidad avalada por el señor Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON** Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E), y en concordancia al estudio previo anteriormente mencionado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	8	0,00	2	75%

Subintendente **DIEGO ARMANDO RIOS PEÑA**
Almacenista de Intendencia Dirección de Antinarcóticos (E)

Teniente coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS ET - PN - 305 (2021 - 10 - 20)

ÍTEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir a los que debe someterse las carpas tácticas empleados por las unidades de la Dirección Antinarcóticos			
1. CARPA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET - PN - 305 (2021 - 10 - 20)			
1.1	Debe ser de forma rectangular con ventanas en sus costados y puertas en la parte frontal y trasera.		
	la tela principal debe ser en poliéster de alta resistencia en ambos sentidos largo y ancho, con recubrimiento de PVC por ambos lados de la misma evitando el paso de fluidos.		
	Debe tener tratamientos para evitar la aparición de moho, el paso de rayos UV		
	Retardante al fuego, humedad salina		
	Peso de 550-gr/m2 $\pm$ 50 gr/m2, soportar vientos superiores a 100 Km/h		
	En caso de deflagración la tela no debe generar goteo ni gases tóxicos y la tela debe tener firma de infrarrojo.		
	Los puntos de enganche de la tela deben soportar 140 kg mínimo de peso muerto los sistemas de tensión (cuerdas, cintas, broches de sujeción, anillos de enganche), deben resistir carga mínima de peso muerto de 140 Kg.		
	El sistema de sellado de la tela principal: el sistema de sellado y unión de tela deba ser por medio de soldadura eléctrica de alta frecuencia o cualquier sellado que no emplee costuras.		
	Debe contar con ductos de admisión, para el sistema de climatización ubicados de forma táctica en las paredes laterales de la carpa, de acuerdo al diseño de cada fabricante que permitan la instalación de las mangas de distribución y difusión de aire hacia el interior con sistema de ajuste para evitar pérdidas de temperatura y un acceso para el sistema eléctrico.		
	Costuras. En caso de emplear costuras para cintas de gancho y lazo y cremalleras estas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, exentas de torcidos, resto de material, alta resistencia a la rotura y no debe permitir filtraciones ni goteos.		
	Cremalleras. En caso de emplear cremallera para puertas y ventanas esta debe abrirse y cerrarse fácilmente sin trabarse al ser operadas normalmente y debe tener doble paleta o paleta sencilla con giro de 180o, alta resistencia al rasgado y la rotura, no debe permitir filtraciones ni goteos y debe quedar herméticamente sellada la carpa.		
	Cinta de lazo y gancho. Debe ser a tono con la tela principal o de color negro, material de alta resistencia a la rotura y desgarr, debe estar perfectamente adherida al material principal, no debe permitir el paso de agua y debe presentar buen agarre.		
	Cuerdas. Deben ser en polipropileno trenzado de 5 pliegues recubiertas en poliéster u otro material de iguales o superiores características técnicas.		
	Baldosas. Deben ser PVC de alta densidad las cuales deben cubrir la totalidad del área interna de la carpa, con sistema de entrelazamiento, superficie antideslizante, color gris o negro, retardante al fuego, resistente a productos químicos y derivados del petróleo, no debe ser conductora de electricidad, fácil de limpiar o lavar con agua a presión y debe soportar una carga de mínimo 1200 N/m2 con un peso máximo de 7 Kg/ m2.		
	Debe incluir sistema de almacenamiento táctico que permita su fácil transporte, con manijas de transporte, con una placa de rotulado especificando peso, contenido, cantidad y volumen.		
	Sistema de intercomunicación entre carpas. En caso de unir dos (02) o más carpas debe garantizar un cierre hermético que no permita el paso de arena, luz y filtraciones de agua, por medio de una solapa extendida y aseguramiento por medio de cinta de lazo y gancho.		
	Cada carpa debe tener un equipo de reparación de tela.		
	Estructura metálica. Debe de ser en aluminio 6061 aeronáutico o 6060-T5 grado naval, los perfiles fijos deben estar unidos con soldadura eléctrica de alta frecuencia y los perfiles móviles deben ser ensamblados de manera fácil y rápida, debe tener sistemas de nivelación en su base y de tensión para la tela de la carpa, pintura polvo epoxi color negro debe tener certificación de resistencia a oxidación salina. Lo anterior debe quedar soportado mediante declaraciones de conformidad por parte del fabricante de la materia prima.		
	Debe contar con capacidad de alojamiento de cuarenta (40) a cuarenta y seis (46) personas, 20 a 23 literas dobles desarmables con su respectiva maleta o equipo de transporte, con un área de 75 m2 $\pm$		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

5 m2, dos (2) puertas tipo solapa y/o batientes con sistema de apertura y cierre con el fin de evitar la pérdida de temperatura al interior de la carpa, mínimo cuatro (4) ventanas a cada lado de las carpas las cuales deben permitir una buena ventilación e iluminación, sistema de enganche para instalar la red eléctrica y luminaria, ductos de admisión para el sistema de climatización y cableado eléctrico. Debe contar con la tela antideslizante del mismo material de la carpa ubicada en el piso de la misma, en forma de cubeta que garantice el no ingreso de agua, con sistema de sujeción a la estructura de la carpa por medio de cinta de laso y gancho.

Debe contar con la tela antideslizante del mismo material de la carpa ubicada en el piso de la misma, en forma de cubeta que garantice el no ingreso de agua, con sistema de sujeción a la estructura de la carpa por medio de cinta de laso y gancho.

Debe cumplir con las dimensiones internas descritas en la tabla 1.

DESCRIPCIÓN	COTA	DIMENSIONES EN METROS (m)	TOLERANCIA EN METROS (m)
LARGO	A	12	± 1
ANCHO	B	6	± 1
ALTO	C	2,6	± 0,5

Tabla 1. Dimensiones

2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 2.1 La reunión de coordinación es liderada por el Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación debe asistir de carácter obligatorio el contratista del producto, un funcionario del Grupo de Control Calidad de DILOF, los evaluadores técnicos, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

MUESTRAS MATERIA PRIMA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- 2.2 Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO:

- 2.3 Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

3. GARANTÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Con el fin de garantizar la calidad, correcto funcionamiento y durabilidad del campamento móvil a adquirir, el proponente deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año, contada a partir del recibo a satisfacción por parte de la Entidad. La garantía deberá cubrir, como mínimo, defectos de fabricación, fallas estructurales, deterioro prematuro y cualquier condición que afecte la funcionalidad, seguridad u operatividad del bien, sin generar costos adicionales para la Entidad. Esta garantía se establece como mecanismo de mitigación de riesgos y protección de los recursos públicos, asegurando la idoneidad del campamento móvil para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.		

4. CAPACIDAD OPERATIVA

TRANSPORTE		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El futuro contratista deberá contar con vehículos de propiedad o a través de un tercero, para el traslado y entrega de los elementos en el lugar de entrega acordado.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4.2	El futuro contratista asumirá todos los riesgos de movilidad y transporte de los bienes, constituyendo los amparos y seguros que sean necesarios, en caso de pérdida o siniestros en el transporte será de entera responsabilidad del futuro contratista.		
5. TIEMPO DE ENTREGA		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de 60 días, luego de firmado el contrato.		
	La Dirección de Antinarcóticos en cabeza del supervisor del contrato verificara la entrega de los elementos en cantidades y calidad requerida.		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
6. REQUERIMIENTOS AMBIENTALES (LEGALES O TÉCNICOS)		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
6.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. Concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario tramitar antes del inicio. Durante y al final del contrato. Serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

No.	7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE														
7.1	PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los dos (2) códigos UNSPSC descritos en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 127,23 SMMLV, equivalente al 100% del presupuesto oficial, así: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr><tr><td>49121600</td><td>Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación</td><td>Equipos y accesorios para acampada y exteriores</td><td>Muebles de camping</td><td rowspan="2">127,23</td></tr><tr><td>30241700</td><td>Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles</td><td>Componentes de construcción de estructura portátil</td><td>Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	49121600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Muebles de camping	127,23	30241700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV												
	49121600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Muebles de camping	127,23												
30241700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana														
	NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado. PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS", la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 133,17 SMMLV. Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:																

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar suscrita por el funcionario delegado para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal), que así lo acredite.

NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA".

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar, el proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar suscrita por el funcionario delegado para tal fin.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 4: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 5: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 6: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 7: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 8: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

NOTA 9: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 10: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DÍAZ BARÓN**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado.			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado.
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.

8-5

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DÍAZ BARÓN**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E)



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿CORRECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA							
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENCIA DE LOS PROPOSITOS DEL PROCESO	DECLARACIÓN DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTRADA	REVISAR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	INICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	PRESENCIA DE OFERTA	ANTES DE LOS REQUISITOS HABITANTES DEL PROCESO DE TAL MANERA QUE SE PUEDAN PARTICIPAR EN LA PARTICIPACIÓN	DURANTE EL PROCESO	
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE RETARSA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN LA SUSCIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTRADA	CONTESTAR LOS REQUERIMIENTOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO	3	1	4	BAJO	SI	ENTIDAD	ADJUDICACIÓN	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN	CUANDO SE PRESENTE	
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	RIESGO DE CULPABILIDAD CUANDO LOS PROPOSITOS DE ASOCIACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROCESO	ENCUENTRO DE LAS NORMAS DE DESARROLLO DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS NO COMPETITIVAS	2	3	5	MEDIO	PROPOSITOS	REVISAR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACIÓN	ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN	DURANTE LA EVALUACIÓN	
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENCIA DE OFERTAS CON PRECIOS ABERRANTEMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	8	ALTO	PROPOSITOS	REVISAR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	3	2	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ETAPA DE EVALUACIÓN	ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN	DURANTE LA EVALUACIÓN	
5	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	CUANDO EL PROPIETARIO SELECCIONADO NO FIRMA EL CONTRATO	RECHAZO DE LA OFERTA	1	5	6	ALTO	PROPOSITOS	REVISAR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	2	5	MEDIO	SI	ENTIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN	CUANDO SE PRESENTE	
6	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADOS DE LA DIFERENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO ELEGIR EL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REVISAR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	2	5	MEDIO	SI	ENTIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN	CUANDO SE PRESENTE	
7	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO ELEGIR EL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REVISAR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	2	5	MEDIO	SI	ENTIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN	CUANDO SE PRESENTE	
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	RIESGO DE REQUISITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL CONTRATO EN BASE A LOS REQUISITOS	NO ELEGIR EL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REVISAR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN	CUANDO SE PRESENTE	

2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DERIVADO DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD		
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA, NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE ANTECEDENTES DE RIESGO, DESDE EL INICIO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO INCLUYENDO, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE CONTRATAMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO		INSPECCIÓN DE SUPERVISIÓN	MANUAL	
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE NO SE MUESTREN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA INDEBIDA	VALER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO INCLUYENDO LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	PRESERVACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA, NO CONCIERNA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	OPORTUNIDAD PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIZACIÓN	3	3	6	ALTO	ENTIDAD - CONTRATISTA	OPORTUNIDAD DE CUMPLIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD DEBERÁN CONCILIAR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		DURANTE LA LIQUIDACIÓN

Intendente Jefe OSCAR JAVIER DÍAZ BARÓN
Estructurador Estudio Previo

Mayor JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ
Comandante Compañía Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Teniente Coronel ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON
Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CARPAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CARPAS TÁCTICAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ET - PN - 305 (2021 - 10 - 20)

Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DÍAZ BARÓN**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista deberá alinear sus procesos, actividades y procedimientos al cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables, adoptando las buenas prácticas necesarias para la prevención, mitigación y control de impactos ambientales derivados de la fabricación, suministro, transporte de los bienes, garantizando una gestión ambiental responsable durante su uso y vida útil.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICADORES FINANCIEROS

POLICÍA NACIONAL

DIRECTORIO DE SECOP II

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación de registro único de proponentes vigente, actualizado y en firme, o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, los siguientes índices de capacidad financiera con corte a 31 de diciembre del 2023 o de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Los indicadores financieros mínimos requeridos son los siguientes:

Consulta realizada el día 08/03/2026, por lo cual se extraerá la información financiera aleatoriamente de 10 empresas en los diferentes códigos, hasta completar al menos 10 empresas junto con las firmas que presentaron cotización, con el fin de establecer los indicadores financieros para la presente compra.

EMPRESA No. 1	
Razón social	AC RAMIREZ CONSTRUCCIONES S.A.S
Dirección	CALLE 8 NO. 6 - 51 HUILA
Teléfono	3172570731
Correo electrónico	Acramirezconstruccionessas@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	64,08
Índice de endeudamiento	0,01
Razón de cobertura de interés	174,25
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,17
Rentabilidad del activo	0,17
EMPRESA No. 2	
Razón social	A.F CAFE S.A.S - ZOMAC
Dirección	CR 4 NO. 7 -29 AEROPUERTO PLANADAS
Teléfono	3114907834
Correo electrónico	alcafezas@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	65,58
Índice de endeudamiento	0,31
Razón de cobertura de interés	77,23
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,32
Rentabilidad del activo	0,22
EMPRESA No. 3	
Razón social	527 CONSTRUCCIONES SAS
Dirección	CL 41 A No. 8 - 25 BULEVAR OF 1112 BOGOTA
Teléfono	3212709494
Correo electrónico	Facr510@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	22,07
Índice de endeudamiento	0,36
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,13
Rentabilidad del activo	0,08

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICADORES FINANCIEROS

POLICÍA NACIONAL

EMPRESA No. 4	
Razón social	A B SEÑALIZACIÓN SAS
Dirección	CL 136 No. 47 - 24 BOGOTÁ
Teléfono	6155432
Correo electrónico	Ventas@absenalizacion.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	3,82
Índice de endeudamiento	0,17
Razón de cobertura de interés	6,86
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,10
Rentabilidad del activo	0,08
EMPRESA No. 5	
Razón social	ACTIVA T S.A.S.
Dirección	CR 5 No. 7 - 80 COTA
Teléfono	3152608910
Correo electrónico	gerenciageneral@mym.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	51,46
Índice de endeudamiento	0,03
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,25
Rentabilidad del activo	0,24
EMPRESA No. 6	
Razón social	ADIFCOL
Dirección	CR 3 No. 6 - 75 SUR BOGOTÁ
Teléfono	3133856119
Correo electrónico	illienzea@yahoo.es
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	16,93
Índice de endeudamiento	0,05
Razón de cobertura de interés	37,67
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,27
Rentabilidad del activo	0,26
EMPRESA No. 7	
Razón social	AGRO - TECH SAS BIC
Dirección	CL 52 No. 49-28 OF 201 MEDELLIN
Teléfono	3113144070
Correo electrónico	roanvaca@hotmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	6,01
Índice de endeudamiento	0,20
Razón de cobertura de interés	68,12
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,27
Rentabilidad del activo	0,21
EMPRESA No. 8	
Razón social	TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS
Dirección	CR 78 45 E 12 PISO 2 MEDELLIN
Teléfono	3153454821
Correo electrónico	Contabilidadtitan1@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	31,52
Índice de endeudamiento	0,14

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICADORES FINANCIEROS

POLICÍA NACIONAL

Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,50
Rentabilidad del activo	0,43
EMPRESA No. 9	
Razón social	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS
Dirección	AVENIDA BOYACA 67 -46
Teléfono	3115339911
Correo electrónico	carbasmacias@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	5,95
Índice de endeudamiento	0,13
Razón de cobertura de interés	28,78
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,24
Rentabilidad del activo	0,21
EMPRESA No. 10	
Razón social	SIPS SAS
Dirección	CLL 5 NRO. 10E 250 VIA CUCUTA
Teléfono	3118494556
Correo electrónico	sipsas@hotmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	5,41
Índice de endeudamiento	0,09
Razón de cobertura de interés	17,78
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,52
Rentabilidad del activo	0,47

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron extraídos de diez (10) empresas identificadas por el estructurador del presente documento, inscritas en el directorio de SECOP II, conforme a los códigos UNSPSC requeridos en la presente contratación y previa verificación del registro único de proponentes (RUP), así como el registro único empresarial (RUES), documento que se encuentra publicado en mencionado portal web, a lo cual se aplicará el mínimo así:

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de Intereses
AC RAMIREZ CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 0,18	\$ 0,17	\$ 64,09	\$ 0,01	\$ 174,25
A.F CAFE S.A.S - ZOMAC	\$ 0,32	\$ 0,22	\$ 65,58	\$ 0,31	\$ 77,23
527 CONSTRUCCIONES SAS	\$ 0,14	\$ 0,09	\$ 22,08	\$ 0,36	INDETERMINADO
A B SEÑALIZACIÓN SAS	\$ 0,10	\$ 0,09	\$ 3,83	\$ 0,17	\$ 6,87
ACTIVA T S.A.S	\$ 0,26	\$ 0,25	\$ 51,47	\$ 0,03	INDETERMINADO
ADIFCOL	\$ 0,28	\$ 0,26	\$ 16,93	\$ 0,06	\$ 37,68
AGRO - TECH SAS BIC	\$ 0,27	\$ 0,22	\$ 6,02	\$ 0,21	\$ 63,12
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS	\$ 0,51	\$ 0,44	\$ 31,52	\$ 0,14	INDETERMINADO
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS	\$ 0,24	\$ 0,21	\$ 5,96	\$ 0,13	\$ 28,78
SIPS SAS	\$ 0,53	\$ 0,48	\$ 5,42	\$ 0,10	\$ 17,77
a. Media Aritmética	0,28	0,24	27,29	0,15	57,96
Promedio sin negativos	0,28	0,24	27,29	0,15	57,96

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICADORES FINANCIEROS

POLICÍA NACIONAL

b. Media Podada	0,29	0,24	25,91	0,15	28,93
c. Mediana	0,27	0,22	21,31	0,14	37,68
d. Mínimo	0,10	0,09	3,83	0,01	6,87
e. Máximo	0,53	0,48	65,58	0,36	174,25
f. Desviación estándar	0,13	0,12	23,44	0,11	51,44

Fuente de consulta: Registro Único Empresarial y Social (RUES). Muestra: 10 empresas del sector

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior análisis de los indicadores históricos, directorio SECOP II, el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes, teniendo en cuenta el promedio de los indicadores económicos históricos, así:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 3,83
Razón de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual a 0,36
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividido en los gastos de intereses	Mayor o igual a 6,86
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividido por el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del activo.	Utilidad operacional dividido por el activo total	Mayor o igual a 0,09

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- ✓ **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- ✓ **Media podada:** para la aplicación de esta medida se tomó una muestra de once (08) empresas, donde no se tuvo en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- ✓ **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
- ✓ **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- ✓ **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
- ✓ **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**INDICADORES FINANCIEROS****POLICÍA NACIONAL**

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA SUMATORIA:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe presentar la información actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

NOTA

Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.


Adriana Reyes Mendieta
Tributarista Dirección de Antinarcóticos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación,
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Handwritten signature or mark.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

85

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha:

Señores.

POLICIA NACIONAL – ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
Ciudad.Referencia: experiencia del proponente del proceso de Eligir la modalidad de contratación,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Tramitar el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	...	...	...	☐	☐	☐	...	...	...	...
2	...	...	...	☐	☐	☐	...	...	...	...
3	...	...	...	☐	☐	☐	...	...	...	...
4	...	...	...	☐	☐	☐	...	...	...	...
5	...	...	...	☐	☐	☐	...	...	...	...
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E: ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Indicar la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, _____ de _____ de _____.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación,
Número Diligencia el Número del contrato cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

[Firma manuscrita]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proponente

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Señalar, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elaboración de modalidades de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

[Handwritten signature]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico del proveedor

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, selecciona la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

[Firma manuscrita]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional